



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

"2025, Año de Rosario Castellanos Figueroa"

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;
Octubre 08 de 2025

Dip. Selene Josefina Sánchez Cruz
Presidenta de la Comisión de la Cultura y la
Chiapanecidad de la Sexagésima Novena
Legislatura del Honorable Congreso del Estado
P r e s e n t e

Con fundamento en las fracciones III y XIX, de los artículos 48 y 55 de la Ley del Congreso del Estado, la Mesa Directiva de este Poder Legislativo en Sesión Ordinaria del día de hoy, turnó a las Comisiones Unidas de Educación y de la Cultura y la Chiapanecidad que usted dignamente preside la Iniciativa de **"Decreto por el que se instituye la Medalla "Ángel Albino Corzo Castillejo"**.

Cabe hacer mención que el asunto de referencia, para su trámite Legislativo correspondiente deberá apegarse a lo dispuesto en los artículos 58 inciso C), 130, 153, 160, 161 y 167 de la Ley del Congreso del Estado.

A t e n t a m e n t e
Por el Honorable Congreso del Estado

C. Juan Marcos Trinidad Palomares
Diputado Secretario

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS
LXIX LEGISLATURA
DIP. SELENE JOSEFINA SÁNCHEZ CRUZ



HORA 3:22 PM
TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS.

Con Anexo



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

“2025, Año de Rosario Castellanos Figueroa”

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;
Octubre 08 de 2025

Dip. Silvia Esther Arguello García
Presidenta de la Comisión de Educación
de la Sexagésima Novena Legislatura del
Honorable Congreso del Estado
P r e s e n t e

Con fundamento en las fracciones III y XIX, de los artículos 48 y 55 de la Ley del Congreso del Estado, la Mesa Directiva de este Poder Legislativo en Sesión Ordinaria del día de hoy, turnó a las Comisiones Unidas de la Cultura y la Chiapanecidad y de Educación que usted dignamente preside la Iniciativa de **“Decreto por el que se instituye la Medalla “Ángel Albino Corzo Castillejo”**.

Cabe hacer mención que el asunto de referencia, para su trámite Legislativo correspondiente deberá apegarse a lo dispuesto en los artículos 58 inciso C), 130, 153, 160, 161 y 167 de la Ley del Congreso del Estado.

A t e n t a m e n t e
Por el Honorable Congreso del Estado

C. Juan Marcos Trinidad Palomares
Diputado Secretario

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS
LXIX LEGISLATURA
DIP. SILVIA ESTHER ARGUELLO GARCIA

RECIBIDO
08 OCT 2025

HORA: 8:14 con anexos
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.